

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2414 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2008 de fecha 14.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir renovables, por un monto de \$ 100.000, para ser utilizados en adquirir alimentos y leche especial, para las Madres y Menores que pertenecen al Programa Chile Crece Contigo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos renovables por un monto total \$ 100.000, para ser utilizados en adquirir alimentos y leche especial, para las Madres y Menores que pertenecen al Programa Chile Crece Contigo.

GIRESE a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social, alimentos casos sociales CH.C.C.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE